

Organización

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 344 - 2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG se designó a la Sociedad Auditora Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil para realizar la Auditoría Financiera del Ejercicio 2011 al Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 57° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG establece que la Entidad para el inicio de la auditoría, suscribirá el contrato con la Sociedad designada;



Que, el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Jefe Institucional se reserva la facultad de delegar a los respectivos funcionarios las funciones de carácter administrativo y técnico en los casos que estime conveniente;

Que, asimismo, el artículo 72° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita, la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario delegar a la Sub Jefa del Instituto Nacional de Salud la facultad de suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con la Sociedad de Auditoría Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil;

Con las visaciones de la Subjefa y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar, en la persona de la Med. Nora Reyes Puma, Sub Jefa del Instituto Nacional de Salud, las facultades suficientes para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con la Sociedad de Auditoría Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la interesada, Oficina General de Administración y Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acton
interesado. Registro N° 1014 Lima, 19/11/2019


SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
PROFESOR